

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

N.º 30/2018

de 9 de febrero de 2018

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2019/2066]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento Delegado (UE) 2016/2071 de la Comisión, de 22 de septiembre de 2016, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los métodos de seguimiento de las emisiones de dióxido de carbono y a las normas de seguimiento de otra información pertinente ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XX del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 21aw [Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el texto siguiente:

«, modificado por:

— **32016 R 2071**: Reglamento Delegado (UE) 2016/2071 de la Comisión, de 22 de septiembre de 2016 (DO L 320 de 26.11.2012, p. 1).»

Artículo 2

El texto del Reglamento (UE) 2016/2071 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 10 de febrero de 2018, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

⁽¹⁾ DO L 320 de 26.11.2016, p. 1.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 9 de febrero de 2018.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Claude MAERTEN
